

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de 2021

Proceso No 2019-1460

En atención a la solicitud del demandante, el despacho ordena requerir al juzgado sesenta y dos (62) de pequeñas causas y competencia múltiple (antes juzgado ochenta (80) civil municipal de Bogotá), a fin de que informe el trámite dado al oficio N° 0151 del 05 de febrero de 2018, por medio del cual se comunicaba el embargo de remanentes. Oficiese.

Por secretaria agenden la correspondiente cita para la concurrencia a la sede judicial del demandante para que tenga acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Yulieth Galindo Alvarado', written over a horizontal line.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 04 HOY 09 DE MARZO DE 2021 A
LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA